



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 018-2015-MPJB

Jorge Basadre, 19 de Febrero de 2015

VISTOS:



El Informe N° 019-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de Enero del 2014; el informe N° 010-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de Febrero del 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 19 de Febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 4° y el literal e) del Artículo 6° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, prescribe que *“Son atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público (...) establecer normas que orienten la programación de caja en el nivel descentralizado (...)”*.



Que, con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de Enero del 2007, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales.

Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 105° del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (ROF), *“son funciones de la Subgerencia de Tesorería (...) aplicar las normas y procedimientos del sistema de tesorería”*; por lo que en este sentido, está facultada para proponer los procedimientos y/o normas idóneos para asegurar el cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 019-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de Enero de 2014, el CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, Subgerente de Tesorería, remite la propuesta de Directiva N° 001-2015 denominada *“Normas para el uso y manejo del fondo fijo para caja chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año fiscal 2015”* para su revisión y tramite correspondiente.

Que, con informe N° 010-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de Febrero de 2015, el CPC. Julio Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas, remite el proyecto de Directiva antes indicado, dando su visto bueno para su trámite de correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la aprobación de directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad, de conformidad con el artículo primero, numeral 6) de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, la normatividad indicada y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2015 denominada "Normas para el uso y manejo del fondo fijo para caja chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año fiscal 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE como responsable del manejo de Caja Chica, al CPC CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA, Subgerente de Tesorería, debiendo cumplir dicha función, de conformidad con la normas de Tesorería, indicadas en líneas precedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

C.c
-GAF
-Tesoreria
-Arch.

